RESOLUCION de la Dirección General de Pro-moción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Aparejador, va-cante en el Servicio de Arquitectura de la Provincia de Sahara

Vacante en el Servicio de Arquitectura de la Provincia de Sahara una piaza de Aparejador, se anuncia su provisión a concurso entre Aparejadores pertenecientes a algún Cuerpo del Estado o plaza no escalafonada.

Dicha vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

 Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
 Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
 Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre. noviembre.

La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar la edad, estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto del Organismo de que dependan, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables. sidere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

Hoja de servicios calificada o documento equivalente.

Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolu-tivo, sean o no baciliferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o

temperamental; y
c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña minima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales, percibiendo integramente su se emolumentos

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las li-cencias reglomentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con suje-ción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al

efecto.

Le Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condicionados en al presente concurso, o bien declararlo desierto nes exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 26 de agosto de 1970.—El Director general, por de-legación, el Secretario general, Rafael de Mendizábal Aliende. Conforme: Luis Carrero.

> RESOLUCION de la Dirección General de Pro-moción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Interventor, vacan-te en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara la plaza de Interventor, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos. Dicha vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
 Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de

la suma de sueldos y trienios.

3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.

La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, números de hijos, deberán dirigirse al ilustrisimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos aiguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del solicitante.
b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no baciliferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psiquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción integra de sus apparentamentas. emolumentos

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para

el funcionario como para los famillares a su cargo, con suje-ción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto. La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los mé-ritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condi-ciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo de-cierto si lo estima conveniente. cierto si lo estima conveniente.

Madrid. 31 de agosto de 1970.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Rafael de Mendizábal Allende.
Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones libres u Notarias vacantes en los Colegios Notariales de Barcelona, Albacete, Burgos, La Coruña, Las Pal-mas Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoea por la que se hace pública la lista de solicitantes ad-mitidos.

Número	Nombre y spellidos
1	D Eladio Díaz González
2	D. Juan Manuel Carbajales Diaz,
2 3 4 5 6 7	D. Carlos María Losada Tabernero.
4	D. Enrique Alarma San Juan.
5	D. José Andrés Suárez Manteca.
6	D. Antonio Bardón Alemany.
7	D. Ramón Bonell Costa.
8	D. Constantino Reca Antequera.
9	D. José Luis Costea España
10	D Aurelio Nufio Vicente
11	D. Antonio José Martinez Lozano.
12	D. José Javier Cuevas Castaño.
13	D. Dalmacio López Ramos.
14	D Jorge Lopez Navarro.
15	D. Andrés Tallafigo Vidal,
16	D. Manuel Bouzas Costa.
17	D. José Manuel de la Cruz Lagunero.
18	D. Miguel Angel Parrilla Díaz.
19	D Francisco Javier Hijas Fernandez
20	D. Gabriel Arasa Vericat
21	D. Manuel Antonio Berriel Perdomo.
22	D. Diego de Castilla Pèrez
23	D. César Cunqueiro González-Seco.
24	D. Manuel Garaizabal Fontenia
25	D. Luis Giménez Rodríguez.
26	D. Rafael Lindo Rodriguez.
27	D. Francisco José López Goyanes.
28	D. José Enrique Martinez Herrero.
29 30	D. Arturo Orive Rodriguez.
34	D. Fernando Ruiz de Castañeda Dias.
32	D. Adrián Ruiz Ramos.
33	D. Fernando Unamúnzaga Arriola.
34	D. Julio Antonio Vázquez Velasco. D. Hipólito Rodríguez Ayuso.
35	D. Miguel Cerdá Olmedo.
3 6	D. Juan Manuel Quintero Ortega.
37	D. Carlos Rodríguez-Belvis Gonzáles,
38	D Fernando Salmerón Escobar.
39	D. Nicolás Maurandi Abadia.
40	D. Emilio Latorre Martinez de Baroja
41	D. Joaquin López Hernández
42	D. Juan José Lopes Burniol
43	D. Francisco Garcia Sanchez.
44	D. Manuel Gustavo Fernández López.
45	D. Jesús Torres Espiga.
46	D. Rafael Torres Espiga